



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° -2014-SUNARP/SG**

134

Lima, 02 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 02 de junio de 2014, se informa que por motivos de salud la señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, Directora (e) de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central, no podrá asistir a su centro de labores, ya que hará uso de su descanso médico, por lo que es necesario encargar dichas funciones en su ausencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN de fecha 25 de abril de 2012 y modificado por la Resolución N° 160-2012-SUNARP/SN y la Resolución N° 196-2012-SUNARP/SN, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo. Asimismo el último párrafo señala que las encargaturas de cargos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, por otro lado, el artículo 74° numeral 74.3° del Reglamento Interno de Trabajo, establece que las encargaturas de la Sede Central se formalizarán mediante Resolución del Gerente General;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN, de fecha 16 de octubre del presente año, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondía a la Gerencia General;

Que, al existir necesidad de servicio que deben ser atendidas, es procedente cubrir dichas necesidades mediante la acción de encargatura de funciones al trabajador Carlos Alberto Díaz Chunga, Secretario General de la Sunarp, en adición a sus funciones;



Que, contándose con la visación de la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Disponer, que durante el periodo de descanso médico de la Directora (e) de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central, señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre, se encarguen, en adición a sus funciones, las funciones de Director de la Dirección Técnica Registral de la Sede Central, al señor abogado Carlos Alberto Díaz Chunga, Secretario General de la Sunarp, hasta que se reincorpore la señora abogada Norka Giovanna Chirinos La Torre.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

pecf